

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

0678/25

SALTA,

19 MAY 2025

RES.H.Nº

Expte.No. 4071/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dra. María Rosa Chachagua, informa a Decanato sobre un incidente de seguridad que afectó la cuenta institucional del correo electrónico de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

QUE incorporados los informes técnicos solicitados por Decanato de la Facultad, se procedió al traslado de las actuaciones a la Dirección de Sumarios para su dictamen;

QUE la Dirección de Sumarios a fs.18 y 19/vta emitió el Dictamen No.1170 el cual expresa:

"VISTO: La nota s/n de fecha 04 de abril de 2025 a través del cual la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades Dra. Mercedes C. VAZQUEZ remite las presentes actuaciones a esta Dirección a efectos de tomar conocimiento y realizar la debida intervención.

En la misma, detalla que teniendo en cuenta los informes presentados por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Director de Compras y Patrimonio y el Jefe de Informática solicitó la confección del expediente de referencia en formato papel por la naturaleza y el carácter de las actuaciones, en virtud del volumen y formato de la documentación que posee, ya que fue inviable procesarlo a través del sistema SUDOCU, procediendo a almacenarlo en un dispositivo físico (pendrive) y considerando la sensibilidad del contenido, la que a su entender puede derivar en una denuncia formal o en actuaciones judiciales, por lo que entiende conveniente resguardar toda la documentación en soporte papel, facilitando el control, preservación y eventual remisión a instancias externas.

Luce a fs. 2 nota de la Dra. María Rosa CHACHAGUA Directora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación informando a la Decana de la Facultad de Humanidades sobre el incidente de seguridad que afectó a la cuenta institucional de correo electrónico de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Continúa expresando que el día martes 25 de marzo a horas 11:46 detectó que la cuenta institucional de correo electrónico de la Escuela había sido comprometida, resultando en la eliminación de toda la información recibida y enviada durante los meses de febrero y marzo de 2025. Logrando recuperar casi la totalidad de la información eliminada gracias a la intervención del Departamento de Informática de la Facultad.

Sin embargo, hace saber que considera fundamental poner en conocimiento lo sucedido, ya que el acceso sin autorización puede constituir un delito informático y una violación a la privacidad, según lo establecido en la legislación vigente, como la Ley 26.388 de delitos informáticos en Argentina.

Obra a fs. 4 correo electrónico de la Decana VAZQUEZ remitiendo al Director de Patrimonio y Compras TSGU Ariel HERRERA la nota adjunta a fs. 5, solicitando copia del registro de préstamos de la Notebook 16-Inventario 351711 desde el 13 de marzo hasta la fecha del pedido.

Rola a fs. 6/15 copia del registro de préstamos solicitado por la Dra. VAZQUEZ.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.N° 0678/25

Mediante correo electrónico obrante a fs. 16, la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades solicita al Jefe de Informática Ing. Joaquín DIAZ informe sobre el análisis realizado desde el área de Informática.

Rola a fs. 17 respuesta por parte del Ing. Joaquín DIAZ expresando que efectivamente se verificó el borrado de correos, archivos y carpetas en el Drive perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, además del acceso a la cuenta desde la computadora N° 16 en el horario del registro del borrado.

Analizadas las presentes actuaciones traídas a mi intervención, surge a prima facie una conducta con entidad suficiente como para poner en andamiaje los mecanismos de una investigación preliminar, para determinar cómo ocurrieron los hechos, actos u omisiones susceptibles de generar una eventual responsabilidad disciplinaria, por ello, aconsejo a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades disponer la instrucción de una Información Sumaria designando a la suscripta como Instructora Sumariante, conforme artículos 34 inciso a) v concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Dcto. N° 456/22, notificándose a las partes involucradas e incorporándose las constancias de las mismas, para luego ser remitidas a esta Dirección de Sumarios".

QUE este Decanato comparte los términos del dictamen en relación a la necesidad de disponer la instrucción de la Información Sumaria correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

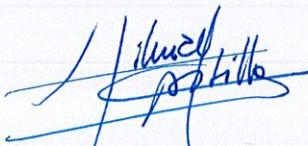
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

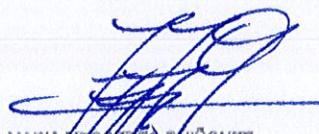
ARTÍCULO 1°.- DISPONER la sustanciación de una Información Sumaria tendiente a determinar la verdad de los hechos y garantizar el debido proceso, por las cuestiones dadas a conocer en el presente expediente, de conformidad al Decreto Nacional N° 456/22, Reglamento de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Instructora Sumariante a la Directora de Sumarios, Abog. María de Lourdes Ramón.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a las oficinas correspondientes y remitir con posterioridad a la Dirección de Sumarios para el inicio y conclusión del procedimiento sumarial indicado en el artículo 1° de la presente resolución.


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa